

PERDENLACE S.A.

Av. 10 de Agosto 1832 y Roca Telef. 2220-228

**Señores
ACCIONISTAS DE PERDENLACE S.A.
Presente.**

Señores Accionistas:

Cumpliendo expresas disposiciones de la ley de Compañías y de los Estatutos de la Sociedad me permito presentar a ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico de 2007.

- He examinado los Estados Financieros de la Compañía cortado al 31 de diciembre del 2007 y por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2007. Dicho examen fue practicado de acuerdo a las normas y principios de general aceptación en la contabilidad y auditoria.
Los estados Financieros examinados, presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones por el Ejercicio Económico del 2007, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
Además me permite certificar que las cifras presentadas en los Estados Financieros citados, tienen correspondencia con los registrados en los libros y demás registros de contabilidad de la Empresa.
- Los administradores de responsabilidad de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía.
Se ha cumplido así mismo con lo ordenado por la Junta General de Accionistas durante el Ejercicio Económico del 2007.

PERDENLACE S.A.

Av. 10 de Agosto 1832 y Roca Telef. 2220-228

Los administradores presentaron toda la colaboración que fue necesaria para que el Comisario cumpliera cabalmente con las funciones encomendadas.

- Como Comisario de la Empresa y para emitir estas opiniones y comentarios me he permitido examinar todos los libros y registros de la Empresa y puedo certificar que la correspondencia de la Compañía se halla encarpetada y en orden cronológico.
Así mismo se deja constancia de que los libros y registros de Contabilidad se llevan de acuerdo a las disposiciones legales como son: La ley de Régimen Tributario Interno, La ley de Compañías y demás disposiciones legales correspondientes.
- El Comisario deja constancia de la buena conservación de los bienes de la Compañía y que su custodia y cuidado son razonablemente llevados.
- Se deja expresa constancia de que se ha dado cumplimiento estricto al Art. 321 de la ley de Compañías y principalmente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del mencionado artículo.
- El control interno de la Compañía esta llevado de acuerdo a normas y principios implementados por la Administración de la Empresa y corresponde a controles bien establecidos que permiten adecuadas seguridades en el manejo de los valores y bienes de la Compañía.

Atentamente,


Lcda. MARIA OCHOA S.
Comisaría.

Quito, 27 de Marzo del 2008.